

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 18 de Abril del 2022

HORA: 4:14:55 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; LINA PATRICIA MESTRA LEON, con el radicado; 2021585, correo electrónico registrado; linamestra1108@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
consginacion2021585.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220418161455-RJC-13841

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR
CUANTIA
Radicado: **2021 – 00585**
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA
Demandados: LUIS FERNANDO GARCIA y LINA PATRICIA MESTRA LEON

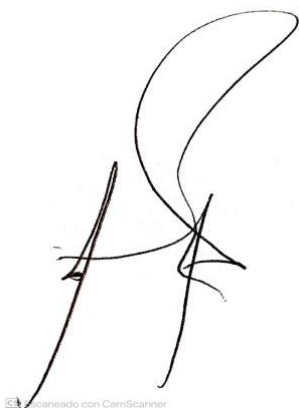
ACTUACION: ALLEGO CONSIGNACIONES

LINA PATRICIA MESTRA LEON, mayor de edad, vecina y domiciliada en Manizales, identificada con la cedula de ciudadanía No. 50.849.929 de Cereté, Córdoba, abogada en ejercicio, con la tarjeta profesional 208.083 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico inscrito en el SIRNA inamestra1108@hotmail.com, actuando en calidad de demandada dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, interpuesto en mi contra por SCOTIABANK COLPATRIA; respetuosamente, allego al despacho las consignaciones efectuadas a los créditos números 634110000068 por valor de \$4.500.0000 y 634130000043 por valor de \$4.200.000 ambas consignaciones efectuadas en el día de hoy 18 de abril de 2022, de acuerdo con los valores establecidos por la oficina jurídica de Bogotá, abogados del Banco SCOTIANBAK COLPATRIA, en la audiencia llevada a cabo el 30 de marzo de 2022 en la etapa de conciliación.

Con lo anterior doy cumplimiento a lo acordado en audiencia judicial e igualmente con el fin de proceder al levantamiento de las medidas cautelares y terminación del proceso.

Anexo: Dos consignaciones del banco Scotiabank Colpatría y formatos debidamente diligenciados y entregados en la oficina de abogados de la parte demandante ZULUAGA MAESE S.A.S.

Del señor Juez,



LINA PATRICIA MESTRA LEON
C.C. 50.849.929 de Cereté
T.P. No. 208.083 del C.S.J.
Correo SIRNA: linamestra1108@hotmail.com

